



PARTIDO POPULAR CRISTIANO

ACUERDO N° 32- 2015-TNE-PPC

Lima, 20 de noviembre del 2015

Encontrándose el Tribunal Nacional Electoral en sesión Permanente, y con inasistencia de los señores César Alayo Ramos y Alejandro Castagnola Pinillos, se aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Nacional Electoral es la única autoridad electoral del Partido a nivel nacional, es el órgano electoral central y tiene a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos electorales del Partido, incluida la convocatoria, así como las funciones generales de organización, dirección y control de los procesos. Goza de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Que, el Comité Electoral Regional de Tacna mediante Resolución N° 002-2015-CER/PPC de fecha 05 de noviembre del año en curso, declara FUNDADA la Tacha presentada con fecha 03 de noviembre del 2015 por la militante Felicia Gonzales Figueroa identificada con D.N.I. 00419551 en contra de la lista encabezada por don CESAR FLORO VILLANUEVA BRAÑEZ y demás integrantes signada como lista N° 02, que postulan a la Secretaría Regional de la ciudad de Tacna:

Que, el Comité Electoral Regional de Tacna mediante Resolución N° 006-2015-CER/PPC de fecha 15 de noviembre del año en curso, declara APTA la solicitud de inscripción de la lista encabezada por don ROSENDO ALFONSO CARRASCO BERECHÉ denominada lista 01 en el proceso de elecciones territoriales 2015.; asimismo declara EXCLUIDA la lista encabezada por CESAR FLORO VILLANUEVA BRAÑEZ denominada lista 02 del proceso electoral interno del Partido popular Cristiano Región Tacna.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 52° del Estatuto del Partido Popular Cristiano;

ACUERDA:

Artículo Primero.- RATIFICAR la Resolución N° 006-2015-CER/PPC de fecha 15 de noviembre del año en curso, que declara **APTA** la solicitud de

inscripción de la lista encabezada por don **ROSENDO ALFONSO CARRASCO BERECHÉ** denominada lista 01 en el proceso de elecciones territoriales 2015 así como toda su estructura dirigencial y asimismo declara **EXCLUIDA** la lista encabezada por **CESAR FLORO VILLANUEVA BRAÑEZ** denominada lista 02 del proceso electoral interno del Partido popular Cristiano Región Tacna.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Electoral Regional Electoral de Tacna, la realización de las Elecciones Territoriales 2015 – Tacna -, conforme lo señalado en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, todas las demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo, bajo responsabilidad.

Artículo tercero.- PUBLIQUESE la presente Resolución en la página web del Partido Popular Cristiano www.ppc.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmaron:

LAURO MUÑOZ GARAY - Presidente
DIETHEL COLUMBUS MURATA – Vicepresidente
CESAR M. RAMIREZ LUNA - Miembro
GLORIA SANCHEZ RAMIREZ - Miembro